



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Departamento Administrativo de
PLANEACIÓN DISTRITAL

RESOLUCION N°.

0122

02 MAR. 2004

" Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para la Vigencia Fiscal del año 2004 "

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 1°. del Decreto 396 de 1996 y en especial el Decreto 365 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación de la Secretaría de Hacienda Sd: 136 Nr.: 2004EE19412 del 01 de marzo de 2004, la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre el presente Traslado Presupuestal

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$58.751.000) así:

CONTRACREDITOS

120	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL	58.751.000
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	
3.1.1.02	GASTOS GENERALES	
3.1.1.02.08	Mantenimiento y Reparaciones	
3.1.1.02.08.01	Mantenimiento Entidad	58.751.000
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	58.751.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Departamento Administrativo de
PLANEACIÓN DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 0122

07 MAR. 2004

“ Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para la Vigencia Fiscal del año 2004 ”

CREDITOS

120	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL	58.751.000
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	
3.1.1.02	GASTOS GENERALES	
3.1.1.02.09	Combustibles, Lubricantes y Llantas	58.751.000
	SUMAN LOS CREDITOS	58.751.000

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los

02 MAR. 2004

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:
Carmenza Saldias Barreneche

CARMENZA SALDIAS BARRENECHE
Directora

Preparó: Augusto Guzmán López
Revisó: Martha Elena Gálvez Rey
Aprobó: Luz María Gómez Jaramillo

*es
ING*

